

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. ALEF/210599/2012 controlado bajo el crédito No. 4734308954 por concepto de Multa de Ingresos Federales en cantidad de \$ 520,657.90, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ARREDONDO CAZARES GERARDO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Boulevard Diagonal Reforma con N° 1800, Local 86, Mercado de Abastos colonia Santa María no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 02 de Octubre del 2012 y 11 de Enero de 2013, los Notificadores – Ejecutores C. Artemio Valdés Sifuentes y C. J. Martín Villalobos Guerrero manifiestan que el Contribuyente C. ARREDONDO CAZARES GERARDO, al tratar de diligenciar el oficio número ALEF/10599/2012 de fecha 28 de Septiembre del 2012, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Habitado por Negocio de Venta de Revistas y Periódicos, desconocen al causante, y no proporcionando más datos, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.



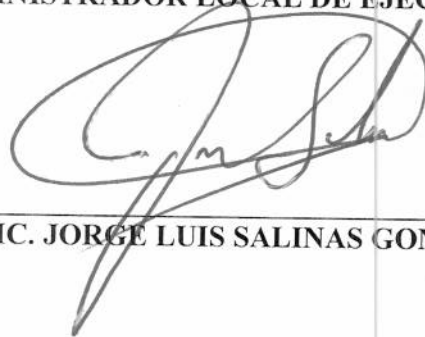
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. ARREDONDO CAZARES GERARDO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el avalúo del inmueble con el No. 4734308954 por concepto de Multa de Ingresos Federales en cantidad de \$ 520,657.90, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ARREDONDO CAZARES GERARDO, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2013
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

Crédito N°473308954
Concepto: Ingresos Federales
Importe: \$ 520,657.90
Más Accesorios legales.

NOMBRE: C. ARREDONDO CAZARES GERARDO
DOMICILIO: DIAGONAL REFORMA N° 1800, LOCAL 86
COLONIA: MERCADO DE ABASTOS
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 22 de Enero de 2013, los suscritos C. Artemio Valdés Sifuentes y C. Juan Martin Villalobos Guerrero, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° ALEF/10599/2012 de fecha 28 de Septiembre de 2012 con N° de crédito 4734308954, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Jorge Luis Salinas González, en cantidad de \$ 520,657.90 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Arredondo Cazares Gerardo haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Domicilio habitado por Negocio de Venta de Revistas y Periódicos y desconocen al causante, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----


La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 22 de Enero de 2013

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. ARTEMIO VALDÉS SIFUENTES.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. J. MARTIN VILLALOBOS GUERRERO.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.

